



"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. N° 1401-134/2022.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY

5579

MS.-

12 MAY 2022

VISTO:

El "1er Congreso Internacional Penitenciario – Abordaje, Construcción y Procesos Penitenciarios" a desarrollarse los días 19 y 20 de Mayo del corriente año en nuestra Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento profesional está destinado a revalorizar la función penitenciaria, especialmente diseñado para la construcción de espacios de intercambio con temáticas teórico prácticas de instituciones penitenciarias pertenecientes a otros países, programado para realizarse los días 19 y 20 de Mayo del corriente año en instalaciones del Ex Cine Select sito en calle Alvear N° 665 del barrio Centro de esta ciudad Capital, con una modalidad presencial de ciento cincuenta (150) cupos además de la modalidad online sin límite de asistentes;

Que, la Jornada Internacional cuenta con el correspondiente aval de la Secretaría de Seguridad Pública y el Ministro de Seguridad a través de Resolución N° 000101-MS/22, mediante la cual se aprueba el proyecto y se declara de Interés Ministerial;

Que, Fiscalía de Estado considera que la propuesta se encuentra conforme a derecho, no existiendo objeciones legales para la aprobación y refrenda del acto administrativo que declare de Interés Provincial el "1er Congreso Internacional Penitenciario" en los términos establecidos en la Resolución N° 101-MS/22;

Por ello, en sus de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Provincial El "1er Congreso Internacional Penitenciario – Abordaje, Construcción y Procesos Penitenciarios", organizada por el Servicio Penitenciario de Jujuy, a desarrollarse los días 19 y 20 de Mayo del corriente año en nuestra Provincia.

ARTICULO 2°: Dese Intervención a la Legislatura de la Provincia, para su conocimiento.

ES COPIA FIEL



Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO Nº

5579

-MS/22.-

ARTICULO 3º: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Secretaría de Seguridad Pública y al Servicio Penitenciario de Jujuy para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

~~Dr. Mr. ALBERTO MARTIN
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY~~



[Handwritten signature]

**C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR**

ES COPIA FIEL



[Handwritten signature]
Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy